



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2026-MDB-A**

Balsapuerto, 30 de marzo del 2026

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO**

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BALSAPUERTO**  
CREADO SEGÚN DECRETO SUPREMO DEL 07 DE FEBRERO DE 1866  
**ALCALDIA**  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDB/A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, visto el Informe N° 001-2026-SGMAyFA-GSPyMA-MDB, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto aprobado mediante Ordenanza Municipal N°\_N° 006-2023-MDB/A;

**SE RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto (Programa Municipal EDUCCA – Balsapuerto); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Subgerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
Luis Nazario Peña Torres  
ALCALDE DISTRITAL



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de  
Balsapuerto

*Balsapuerto-Alto Amazonas-Loreto*

## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Balsapuerto, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDB/A de fecha 23 de mayo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

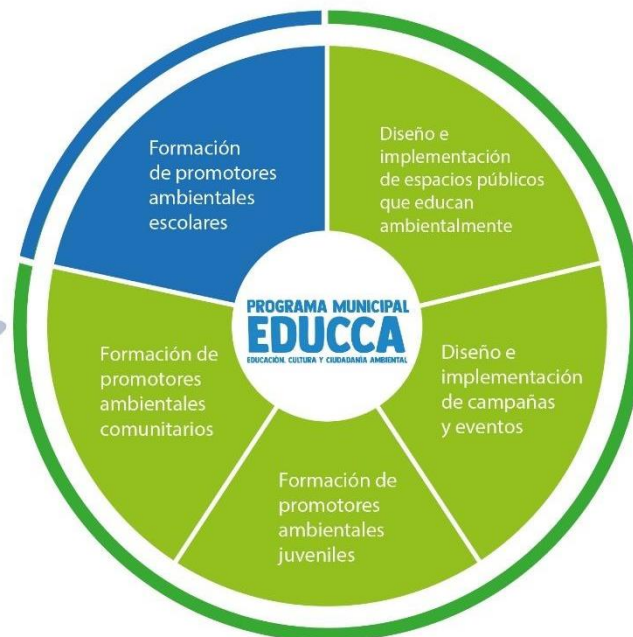
Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente. presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Balsapuerto, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

### 1. Educación Ambiental Escolar



### 2. Educación Ambiental Comunitaria



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Distrito de Balsapuerto)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable y aliados	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1.Coordinación con las instituciones educativas a intervenir. <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAE acreditados</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	marzo	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente  Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental.	S/400.00
	2.Coordinar la selección de PAE <sup>2</sup> por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	marzo		
	3.Socializar el plan de trabajo a directores y docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAE capacitados</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	marzo		
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 docentes capacitados</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	marzo		
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE (opcional).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de instituciones educativas que participan en el</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	marzo		
			<ul style="list-style-type: none"> <li>01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	marzo		S/500.00

<sup>1</sup> Es aconsejable que las IE estén en la ruta de recolección selectiva para facilitar el monitoreo.

<sup>2</sup> Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNilTIjImZGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQtdNDmZi1hZDNilTY3NDE4NmEyZmEwOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)

	<p>6. Capacitación a PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) <b>Minimización</b> de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) <b>Segregación</b> de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) <b>Segregación</b> de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>E) <b>Segregación</b> de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p> <p>F) <b>Conservación de la diversidad biológica</b> (especies de flora y fauna local)</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAE reconocidos</li> <li>05 docentes reconocidos</li> <li>05 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<p>Computadora, impresora, papel, proyector</p>	<p>abril</p>		<p>S/500.00</p>	
	<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Segregación en fuente</li> <li>Alternativas al uso de bolsas de un solo uso</li> <li>Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios</li> </ul>			<p>Carteles, megáfono, agua mineral</p>	<p>junio</p>			<p>S/500.00</p>
				<p>Computadora, impresora, papel, proyector</p>	<p>abril</p>			
				<p>Computadora, impresora, papel, proyector</p>	<p>abril</p>			
				<p>Computadora, impresora, papel, proyector</p>	<p>abril</p>			

	8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Implementación de una campaña sobre: - Segregación en fuente			Semillas, palana, machete, madera, agua mineral Carteles,			
	9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.			Computadora, impresora, papel,	junio		S/500.00
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)	1. de espacios públicos que educan ambientalmente <sup>3</sup> para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> </ul>	Pintura, madera, plantas, neumáticos, tripley	julio	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	S/1,500.00
	2. Diseño e implementación: <b>A) Nivel Básico</b> - <b>Banners informativos</b> en la vía pública (pasacalles) - <b>Carteles informativos</b> (señalética en árboles)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>50 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	Computadora, papel, impresora, madera, cavador.	agosto	Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente y	

<sup>3</sup> Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.

	<p>3.- Implementar actividades de promoción de mejores comportamientos ambientales en los EPEA</p> <p>Nota: pueden participar PAJ y PAC</p> <p>Se pueden realizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sensibilización</b> sobre prácticas no sostenibles y promoción de alternativas) en las estaciones de reciclaje.</li> </ul>	promoción cultural-ambiental realizadas			agosto	Fiscalización Ambiental.	
	3.- Mantenimiento de los espacios implementados.			Cartulinas , plumnes, impresora , computadora,			
				Pintura, agua	setiembre		S/500.00
<p><b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1.Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos, el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes, la calidad de aire, etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 campañas informativas realizadas</li> <li>• 30 personas que participan en campañas informativas</li> <li>• 01 eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• 10 personas que participan en eventos</li> </ul>	Computadora, WhatsApp, p, hojas		Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	
	<p>2. Implementación de <b>campañas informativas y educativas</b> con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p><b>A) Campaña Menos plástico más</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Sensibilización</b> a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 personas que participan en eventos</li> <li>• 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• 0 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> <li>• 0 materiales comunicacionales gráficos generados</li> </ul>		Computadora	Marzo-octubre	Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental. 2. UGELAA

		gráfico generado				
	3. Difusión de información por <b>redes sociales</b> haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del <b>calendario ambiental</b> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>	Computadora, papel, lapiceros, pinturas, impresora	Marzo - octubre	S/ 100.00
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)			Computadora, papel, lapiceros, pinturas, impresora	-	-
	5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)			Computadora, papel, lapiceros, pinturas, impresora	-	-
	6. Implementación de <b>eventos</b> <sup>4</sup> ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Jornadas de limpieza</li> </ul>			Computadora, papel, lapiceros, pinturas, impresora	setiembre	S/300.00
	7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre			Computadora, papel, lapiceros,	Marzo - octubre	S/ 200.00

<sup>4</sup> Los eventos son actividades puntuales que permiten compartir información y orientar a la acción sobre los temas de interés priorizados de cada localidad.

	otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria			pinturas, impresora			
	8.Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			Computadora, papel, lapiceros, pinturas, impresora	Marzo-octubre		S/ 200.00
<b>2.3 Actividad:</b>	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 PAJ acreditados</li> <li>01 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> <li>2 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>1 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>1 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>05 PAJ reconocidos</li> </ul>			Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente	
Formación de promotores ambientales juveniles	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel, redes sociales.	marzo		S/ 100.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Computadora, impresora, papel, redes sociales.	abril	Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental. 2. UGELAA	S/ 100.00
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.			Computadora, impresora, papel, redes sociales.	abril		S/ 100.00
				Computadora, impresora	mayo		S/ 100.00

		los PAJ <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>		, papel, redes sociales.			
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación a PAE</li> <li>Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.</li> </ul>				junio		S/ 100.00
	6. Implementación de proyectos ambientales:  Proyecto 2: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Balsapuerto.				junio		S/100.00
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				junio		S/ 300.00
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</li> <li>Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes.</li> <li>Centro Integral del Adulto Mayor</li> <li>Participantes al Programa RECICLA municipal</li> </ul> Para fomentar su participación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 PAC acreditados</li> <li>05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>2 actividades en la que participan los PAC.</li> </ul> 1 proyectos ambientales implementados por los PAC	Computadora, impresora, papel, redes sociales.	abril	Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente  Aliados: 1. Sub Gerencia de Medio Ambiente y Fiscalización Ambiental.	S/ 100.00
	2. Acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 PAC reconocidos</li> </ul>	Computadora, impresora, papel, redes sociales.	abril	2. UGELAA	S/ 100.00

	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>		Computadora, impresora, papel, redes sociales.	abril		S/ 100.00
	<p>a) Capacitación a PAC:</p> <p>Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de residuos sólidos en el ámbito</li> <li>Siembra y cosecha de agua en coordinación con las Autoridades Administrativas del Agua (AAA-ANA).</li> <li>Manejo de envases de plaguicidas utilizados en la agricultura en coordinación con el sector agrícola (agencias agrarias).</li> </ul>				agosto		S/ 100.00
					setiembre		S/ 100.00
					octubre		S/ 100.00
							S/ 100.00
	<p>4. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal</li> <li>Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental</li> <li>Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad.</li> </ul>				Mayo - octubre		S/ 200.00

	- Participación en el Programa RECICLA municipal						
	<p>5. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Participación en el Programa RECICLA municipal, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p> <p>Proyecto 5: Ampliación de áreas verdes en el barrio.</p>			Carretilla, machete, cavador, moto guadaña, bolsas plásticas, computadora, impresora, proyector, papel, lapicero.	Abril- octubre		S/ 200.00
	6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Laptop	Noviembre		S/ 200.00

### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/2,400.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/2,400.00

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/1,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/900.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/1,300.00
<b>SUB TOTAL</b>	S/4,500.00

#### Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/27,000.00
1.2 Asistente	0

1.3 Promotores Ambientales municipales	0
<b>SUB TOTAL</b>	27,000.00

<b>Concepto</b>	<b>Costo (S/)</b>
<b>Línea de acción 1:</b> Educación ambiental escolar	S/2,400.00
<b>Línea de acción 2:</b> Educación ambiental comunitaria	S/4,500.00
Personal a cargo de la implementación	27,000.00
<b>TOTAL</b>	33,900.00